

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el escrito que antecede remitido al buzón electrónico del despacho por la apoderada de la parte actora el día 07/07/22, tendiente a que se fije fecha para la entrega del inmueble objeto de este proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de Agosto de 2022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO No 1614

RADICACIÓN No 2021-00480-00
Santiago de Cali, diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta las actuales directrices del C.S.J., se fijará fecha para que proceda a realizar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 69 No. 4-44, Segundo Piso, de la ciudad de Cali, con el acompañamiento de las diferentes entidades a fin de garantizar los Derechos Fundamentales de los ocupantes. En consecuencia, esta instancia;

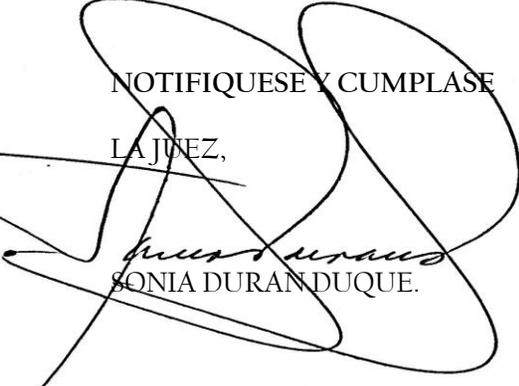
R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día SEIS (06) de OCTUBRE 2022, a la UNA (1:00 P.M.), dentro del trámite posterior al PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE URBANO, tramitado a través de apoderada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA., identificada con Nit. No. 830.011.670-3 contra el señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCÓN identificado con C.C. No. 79.271.336, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la Carrera 69 No. 4-44, Segundo Piso de Drogas La Rebaja No. 24 de la ciudad de Cali, a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA, identificada con NIT No. 830.011.670-3 y/o a quien represente sus derechos al momento de la diligencia, conforme lo ordenó la Sentencia No. 0105 del 14 de Junio de 2022, a la cual no se ha dado cumplimiento por el demandado.

SEGUNDO: OFICIAR a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaria de Salud Pública Municipal - Centro de Zoonosis- y a la Personería Municipal de Santiago de Cali, con el fin de solicitar acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 69 No. 4-44, Segundo Piso de Drogas LA Rebaja No. 24 de esta ciudad, en la fecha y hora reseñadas con antelación. Líbrense los oficios por secretaría en forma expedita con las prevenciones de Ley.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del Código General del Proceso, para lo cual se libraré el respectivo AVISO informando al señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCÓN y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega, a fin de ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Líbrense por secretaría en forma expedita.

CUARTO: NOTIFÍQUESE lo aquí resuelto COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA., y/o a quien represente sus derechos al momento de la diligencia por el medio más expedito, advirtiéndole que su no comparecencia se tendrá por desistida la petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

SONIA DURAN DUQUE.

ESTADO 144 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022